



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00671212- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2025-1349-E-UNC-DEC#FP que otorga Licencia Estudiantil a Maria Liliana Gutierrez DNI: 13536097 desde el 05/08/25 hasta el 21/08/25 y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante ha presentado la por correo electrónico la certificación correspondiente que indica que se mantiene la causal del pedido,

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar prórroga de la licencia estudiantil a Maria Liliana Gutierrez DNI: 13536097 desde el 22/08/2025 hasta el 29/08/2025.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Maria Liliana Gutierrez pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Psicobiología Experimental; Psicología Educativa; Psicopatología; Psicología Social.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

